



Cerro Sombrero, 07 de marzo de 2014.

NUM 243/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) Lo establecido en el artículo 10 n°7 letra a), del Reglamento de Compras Públicas, Decreto N° 250.
- 2) Licitación Pública N° 3866-2-CO13, Proyecto Reparaciones Menores Casa de Profesores, Casa de Parvularias y Ex Casa Servicio País.
- 3) Decreto Municipal N°135, de fecha 06 de febrero de 2014, que aprueba contratación directa de don Mauricio Levicoy para la ejecución proyecto "Reparaciones Menores Casa de Profesores, Casa de Parvularias y Ex Casa Servicio País.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 6) El Decreto Municipal N° 625 que designa Subrogancia en la Secretaría Municipal con fecha 01 de agosto de 2013.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de realizar reparaciones adicionales en el inmueble denominado Ex Casa Servicio País, para efectos de quedar en condiciones de habitabilidad y ser destinada a funcionarios de la municipalidad.

DECRETO

1° AUTORIZASE, contratación directa para la ejecución de obras adicionales al Proyecto "**REPARACIONES MENORES CASA EX SERVICIO PAÍS**", correspondiente a Licitación Pública N°3866-2-CO13, contratación de servicios conexos que se efectúa conforme a lo establecido en el artículo 10 N°7 letra a) del Reglamento de Compras Públicas.

2° APRUEBASE, el contrato conexo de fecha 07 de marzo de 2014, celebrado entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA** y don **MAURICIO LEVICOY NAVARRO**, para la ejecución de obras adicionales al proyecto "Reparaciones menores Ex - Casa Servicio País", orden de compra electrónica N° 3866-58-SE14.

3° PAGUESE, a la persona anteriormente individualizada la suma de **\$1.335.000.-** (un millón trescientos treinta y cinco mil pesos) exento de impuestos, con cargo al presupuesto municipal 2014.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Jurídico, Secplan, Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CLAUDIA REIDEL CARCAMO
Secretaría Municipal (s)



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde